



VISTO el Expediente N° 134089; la Resolución CD N° 882/2019; y el Proyecto elevado por el Agente Nodocente Sr. Daniel MAZA (DNI N° 17.728.227) de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a las propuestas de Capacitación No docente: **“Seminario Intensivo: Ceremonial y Comunicación para el ámbito público y académico”** y **“Seminario Intensivo: Redacción Ejecutiva y Protocolar”**; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CD N° 882/2019 se había aprobado la realización de la primera Actividad de Capacitación No docente **“Seminario Intensivo: Ceremonial y Comunicación para el ámbito público y académico”**.

Que mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU -2020-297-APN-PTE, se dispuso el aislamiento obligatorio de las personas en el ámbito de la República Argentina; situación que fuera prorrogada por los decretos DECNU-2020-325-APN-PTE, DECNU -2020-355-APN-PTE y DECNU -2020-408-APN-PTE; y en consonancia con ellos, la UNRC adhirió a la decisión de aislamiento obligatorio mediante Resolución Rectoral N° 127/2020 (y sus prórrogas), limitando su funcionamiento a lo mínimo indispensable, no permitiendo el ingreso al campus universitario salvo situaciones de excepción, hasta tanto cese el aislamiento social, preventivo y obligatorio, ante la Pandemia COVID 19.

Que debido a las condiciones enunciadas SUPRA, la concreción de la primer capacitación mencionada en el Visto, debió ser reprogramada, y se proponen nuevas fechas para su concreción.

Que las mencionadas propuestas de capacitación Nodocente se enmarcan en lo establecido en el Art. 72 del Estatuto Universitario – UNRC; en el Plan Institucional de la FCH, Resol. C.D. N° 003/2013; en el Artículo 119 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector No Docente; y en la Resol. C.D. N° 276/17 –Reglamento para la asignación de fondos para la capacitación y desarrollo de los trabajadores No Docentes de esta FCH.

Que el **“Seminario Intensivo: Ceremonial y Comunicación para el ámbito público y académico”** y el **“Seminario Intensivo: Redacción Ejecutiva y Protocolar”**, estarán a cargo, como Docente Responsable, del Prof. Aníbal GOTELLI (DNI N° 16.453.760), Presidente del Centro Interdisciplinario de Estudios Culturales (CIDEC Argentina), y como Coordinador, del Agente No Docente Sr. Daniel MAZA (DNI N° 17.728.227).

Que el **“Seminario Intensivo: Ceremonial y Comunicación para el ámbito público y académico”** tiene como Objetivo General, según consta en el Proyecto adjunto: generar una instancia de formación colectiva con miras a capacitar en ceremonial aplicado al ámbito institucional actuando como elemento propiciador y facilitador de la interrelación constructiva, de la comprensión, el conocimiento y respeto mutuo, y del encuentro y el debate de ideas e intereses en un clima de absoluta comodidad; y cuenta con el siguiente Temario: El valor comunicacional del Ceremonial. La Logística Organizativa en el ámbito público y académico. Claves para organizar un acto/reunión exitosos. Reglamentaciones vigentes. Dispositivos. Organización. Coordinación con otras instituciones y organismos públicos, académicos y universitarios. El tratamiento de autoridades y miembros de la sociedad civil en general, como así también, la organización y estructura de actos, recepción y atención de autoridades y visitas. Ceremonial de los Símbolos. Su ubicación. Su utilización. Su valor simbólico y comunicacional.



Que este Seminario se realizará el día 27 de octubre de 2022, con una carga horaria de doce (12) horas reloj (teórico - prácticas).

Que el “Seminario Intensivo: Redacción Ejecutiva y Protocolar” tiene como Objetivo General, según consta en Proyecto adjunto: Capacitar en redacción Ejecutiva y Protocolar; y cuenta con el siguiente Temario: Causas de la degradación de la Redacción. El Liderazgo Redaccional. Usos, mal uso y abusos en materia de Redacción. Instrumentos de Redacción Ejecutiva y Protocolar. Características de una Redacción “eficaz”. Tratamientos protocolares para la Redacción. Vicios de la Redacción. Redacción de invitaciones. Características. Requisitos primarios y secundarios. Redacción de cartas y notas. Uso de las mayúsculas. Orden de firmas. Esquelas. Actas. Currículum Vitae. Otros instrumentos de Redacción que pueden resultar de utilidad.

Que dicho Seminario se realizará el día 28 de octubre de 2022, con una carga horaria de seis (6) horas reloj (teórico - prácticas).

Que ambas propuestas están destinadas al Personal No Docente de esta Unidad Académica, en sus diferentes agrupamientos.

Que se cuenta con el aval de la Dirección General Administrativa de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que fue analizado por la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo quien considera: Que, dicha actividad fue aprobada por Resolución CD N° 882/2019, Expediente 134089, donde se designa como Profesor Extraordinario Visitante al Prof. Aníbal GOTELLI, (DNI N° 16.453.760); Que, por el cese de actividades administrativas y académicas durante el periodo de pandemia no se llevó a cabo la actividad; Que, por el tiempo transcurrido desde la aprobación de esta actividad, es que se hace necesario la reprogramación del Curso de capacitación para los Nodocentes de Ceremonial y Comunicación para el ámbito público y académico; Que, la solicitud de reprogramación de fechas consiste en fijar el cursado de la capacitación los días 27 y 28 del mes de octubre del 2022; Que, la solicitud de reprogramación de estructura consiste en anexar el Curso de Redacción Ejecutiva y Protocolar; Que, se hace necesario aclarar que el Curso de Ceremonial y Comunicación para el ámbito Público y Académico tiene una carga horaria de 12 (doce) Horas Reloj (teórico-prácticas) y el Curso de Redacción Ejecutiva y Protocolar de 6 (seis) horas Reloj (teórico-prácticas); Que, con el anexo del Curso de Redacción Ejecutiva y Protocolar también se anexa como corresponsable al Profesor Cristian PARE; Que, se solicita declarar Profesor Extraordinario Visitante al corresponsable Profesor Cristian PARE; Que, esta propuesta de formación se enmarca dentro de lo establecido en el art. 72 del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Río Cuarto, el plan Institucional de la Facultad de Cs. Humanas (Res. C.D 003/2013), el art. 119 del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente (decreto Nacional 366/2006), el Reglamento de CeCyF y la Res. CD 276/17 (Reglamento para la asignación de fondos para la capacitación y desarrollo de los trabajadores No Docentes de la Facultad).

Que la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo sugiere mediante Despacho de fecha 18 de octubre de 2022: 1- Avalar la reprogramación de fechas, “Ceremonial y Comunicación para el ámbito público y académico” que se llevará a cabo los días 27 y 28 del mes de octubre del 2022; 2- Avalar la reprogramación de la estructura anexando el Curso de “Redacción Ejecutiva y Protocolar”.- 3- Declarar Profesor extraordinario visitante al corresponsable del dictado de los Cursos



“Ceremonial y Comunicación para el ámbito público y académico” y “Redacción Ejecutiva y Protocolar”, Prof. Cristian Pare (DNI: 31.852.661).

Que fue analizado por la Comisión de Presupuesto y Administración de este Consejo Directivo quien considera: Que la actividad ha sido aprobada por Consejo Directivo según Resolución CD N° 882/2019 y Expediente 134089; Que solicita declarar como Profesor Extraordinario Visitante al corresponsable del dictado de los cursos Cristian PARE (DNI: 31.852.661); Que solicita presupuesto en concepto de tres (3) días de viáticos y equivalente a pasaje de ida y vuelta aéreo Buenos Aires- Río Cuarto, para los dos responsables del dictado de los cursos; Que solicita pago de honorarios para el Prof. Aníbal GOTELLI por el monto de Pesos Cien Mil (\$100.000,00.-).

Que la Comisión de Presupuesto y Administración de este Consejo Directivo sugiere mediante Despacho de fecha 20 de octubre de 2022: Designar como Profesor Extraordinario Visitante al corresponsable del dictado de los cursos Cristian PARE (DNI 31.852.661); Contratar al Prof. Aníbal GOTELLI (DNI 16.453.760) por un monto de Pesos Cien Mil (\$100.000,00.-) en concepto de honorarios por el dictado de los Seminarios; Aprobar la asignación presupuestaria en concepto de: tres (3) días de viáticos para cada Profesor Extraordinario Visitante; pasajes aéreos de ida y vuelta Buenos Aires-Río Cuarto a partir del monto asignado para el Fondo Nodocente del presupuesto de la Facultad de Ciencias Humanas, ajustado al monto total disponible de Pesos Doscientos Mil Quinientos Seis (\$200.506,00.-) (incluyendo el gasto de contratación), área presupuestaria 5-0, contribución gobierno.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 25 de octubre de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la realización de las Actividades de Capacitación No docente “Seminario Intensivo: Ceremonial y Comunicación para el ámbito público y académico” y “Seminario Intensivo: Redacción Ejecutiva y Protocolar”, presentados por el Agente No Docente Sr. Daniel MAZA (DNI N° 17.728.227), como Coordinador, los que serán dictados por el Prof. Aníbal GOTELLI (DNI N° 16.453.760) Presidente del CIDECA Argentina, a llevarse a cabo el día 27 de octubre de 2022, con una carga horaria de doce (12) horas reloj (teórico - prácticas), y el día 28 de octubre de 2022, con una carga horaria de seis (6) horas reloj (teórico - prácticas), respectivamente, en esta Facultad de Ciencias Humanas.

ARTICULO 2º: Designar como Profesores Extraordinarios Visitantes al Prof. Aníbal GOTELLI (DNI N° 16.453.760), quien tendrá a su cargo el dictado de los Seminarios aprobados en el Artículo precedente; y a Cristian PARE (DNI N° 31.852.661), Corresponsable del dictado de los Seminarios mencionados.

ARTICULO 3º: Aprobar el Informe de la Comisión de Presupuesto y Administración y consecuentemente con ello: Contratar al Profesor Extraordinario Visitante Aníbal GOTELLI (DNI 16.453.760) por un monto de Pesos Cien Mil (\$100.000,00.-) en concepto de honorarios por el dictado de los Seminarios; Aprobar la asignación



presupuestaria en concepto de: tres (3) días de viáticos para cada Profesor Extraordinario Visitante; pasajes aéreos de ida y vuelta Buenos Aires-Río Cuarto a partir del monto asignado para el Fondo Nodocente del presupuesto de la Facultad de Ciencias Humanas, ajustado al monto total disponible de Pesos Doscientos Mil Quinientos Seis (\$200.506,00.-) (incluyendo el gasto de contratación), área presupuestaria 5-0, contribución gobierno.

ARTICULO 4º: Determinar que las certificaciones correspondientes a ambas Actividades aprobadas en el Artículo Primero, estarán a cargo de la Facultad de Ciencias Humanas, la Dirección General Administrativa y el Docente a cargo del dictado de dichas Actividades.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 509/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 26 de octubre de 2022, 11:03 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221026-63593e260969d**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas